



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 442.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES

Asunción, 25 de junio de 2026

VISTO: La Nota EP/CH/1/N.° 216/2026 del 24 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile solicita la expedición de pasajes a favor del Embajador Antonio Rivas Palacios, Embajador de la República del Paraguay ante la República de Chile, para acompañar la visita oficial del Presidente de la República de Chile a la República del Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 231 - Pasajes del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes a favor del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Fechas	Tramo	Actividad
Embajador Antonio Rivas Palacios, Embajador de la República del Paraguay ante la República de Chile	1.046.338	Salida: 26 de junio de 2026 Retorno: 6 de julio de 2026	Santiago de Chile - Asunción y Asunción - Santiago de Chile	Acompañar la visita oficial del Presidente de la República de Chile a la República del Paraguay

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 231 - Pasajes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro